



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (M. A.)

Salta, 24 de Febrero de 1978.

Expediente N° 5.012/78.

RES. N° 012/78

VISTO:

La necesidad de reglamentar y jerarquizar las estructuras académicas de las respectivas Sedes Regionales de Tartagal y Orán;

Que lo expuesto anteriormente surge ante la imposibilidad de conseguir profesores permanentes en las mismas para una más dinámica labor educacional;

Que, asimismo, se hace necesario proceder a la reglamentación de / la constitución de los Tribunales Examinadores de las asignaturas que / competen a la currícula de este Departamento de Ciencias Exactas;

Que la reglamentación de lo planteado habrá de traer aparejado una jerarquización en el aspecto educativo de las Sedes Regionales de esta / Universidad Nacional de Salta;

Que las resoluciones Nos. 730/73 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y N° 051/76 de este Departamento de Ciencias Exactas, / aún vigentes, permiten la adecuación de una reglamentación en este sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N°s. 550/76 del Rectorado de la Unsa. y la N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer con carácter de obligatoriedad que a partir del presente período lectivo, a través de las Areas de Matemática, Física y Química, se supervisen en forma mensual y continuada todas y cada una de las / Asignaturas con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas, que se dicten en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

ARTICULO 2º: A los fines de cumplimentar con lo establecido en el Artículo 1º, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas dispondrá la comisión de los docentes titulares de las Cátedras, una vez por mes, en el / cuatrimestre y/o cuatrimestres que se dicte la asignatura.

Dicha comisión involucrará el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Supervisión del desarrollo general del programa hasta esa fecha.
- b) Dictado de la clase correspondiente al día en que se verifique la comisión o en su defecto una charla o conferencia vinculada con la materia.

///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

- 2 -

...///

RES. N° 012/78

- c) Evacuación de consultas.
- d) Informe escrito a la Dirección del Departamento con los resultados de la comisión.

ARTICULO 3º: En casos de excepción y por causas debidamente fundadas, podrá autorizarse el viaje -en reemplazo del profesor titular de la Cátedra- del profesor asociado o adjunto, según corresponda.

ARTICULO 4º: A los efectos administrativos, las Areas respectivas elaborarán un cronograma de viajes en función de las actividades en esta Sede // Central, para todas y cada una de las asignaturas de las Sedes Regionales con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 5º: Disponer que a partir de la fecha, todas las asignaturas con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas que se imparten en las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, deberán constituir los respectivos Tribunales Examinadores con por lo menos un docente de esta / Sede Central, debiendo para ello las respectivas Direcciones proponer en un plazo no inferior a 30 (treinta) días de anticipación a esta Dirección, las fechas y los docentes de la Sede que podrían eventualmente integrar / los respectivos Tribunales Examinadores, quedando a criterio de esta Dirección la constitución definitiva de los mismos.

ARTICULO 6º: A los efectos del artículo 5º, las respectivas Direcciones / de Alumnos de las Sedes Regionales comunicarán en forma telegráfica, con / un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de antelación, la existencia o no de alumnos inscriptos para ser examinados, a los efectos de comisionar al personal docente respectivo.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a las Areas de Matemática, Física y / Química de este Departamento de Ciencias Exactas, a los Señores Directores de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán de esta Universidad Nacional de Salta, a Secretaría Académica y al Rectorado de la UNSa. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. DE EXACTAS
ange


Dr. MARIO JOSE TREJO
 SECRETARIO DE LEY




 Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 Director
 Departamento de Ciencias Exactas